

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N60-2023 “MEDICAMENTO PARA USO VETERINARIO, 2ª VUELTA”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 24 de Noviembre del 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en el 2do. Piso, del inmueble situado en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N60-2023** referente a la Adquisición de **“MEDICAMENTO PARA USO VETERINARIO, 2ª VUELTA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Jorge Luis Pérez Licea*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** el representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *Lic. Abraham Lizardo Silva*, **Como área usuaria:** la *Dra. Alejandra Marines Ramírez* y el *Q.F.B. Ricardo Soto Sosa* representantes de la Dirección de Salud Pública, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Mario Sepúlveda Robles y **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Antonio López Portillo Guzmán.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

A la compañía **IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No. 1, por los siguientes motivos:

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

PÁGINA 1 de 4

No. LP-919044992-N60-2023



- 1.- Por no incluir relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses, así como manifestación de ser proveedor de MEDICAMENTO para uso veterinario, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 3 de las bases de la presente licitación.
- 2.- Por ofertar en su propuesta técnica Anexo 2, para el renglón 7, una cantidad distinta a la solicitada en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.
- 3.- Por no presentar carta del fabricante o distribuidor mayorista de los medicamentos solicitados en el anexo 1, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 7 de las bases de la presente licitación.
- 4.- Por no presentar Licencia Sanitaria ni Aviso de Funcionamiento a nombre del licitante expedido por la Secretaría de Salud, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 12 de las bases de la presente licitación.
- 5.- Por presentar documento vencido de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 3 inciso c), punto 21 de las bases de la presente licitación.

A la compañía **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No. 1, por los siguientes motivos:

- 1.- Por no cumplir con los documentos solicitados en el numeral 3, inciso c) punto 12 de las bases de la presente licitación "Licencia Sanitaria y Aviso de Funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud", ya que, si bien lo menciona en su convenio de participación conjunta, no presenta dichos documentos a nombre de la persona moral SURTIPET, S.A. DE C.V.

Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en el cual se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas."; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Por lo anterior expuesto, la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del Reglamento, que a la letra dicen: "En caso de que se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron" y "Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente". Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria que a la letra dice: "Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases".

ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

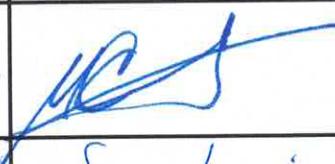
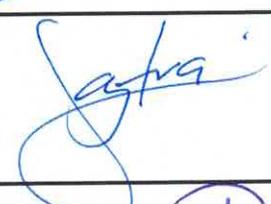
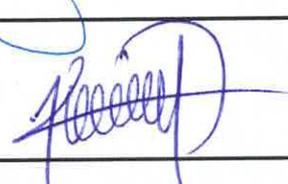
PÁGINA 2 de 4

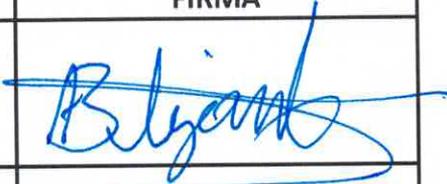
No. LP-919044992-N60-2023



Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:13 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JORGE LUIS PÉREZ LICEA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (COMO ÁREA USUARIA)	DRA. ALEJANDRA MARINES RAMÍREZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA (COMO ÁREA USUARIA)	Q.F.B. RICARDO SOTO SOSA	

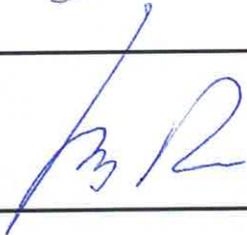
DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
ACTO DE FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-919044992-N60-2023

PÁGINA 3 de 4



INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
IMPULSORA VETERINARIA PADISA, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ MARIO SEPÚLVEDA ROBLES	
CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GUZMÁN.	

*X* *X* *X*

*M* *10*

